

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 1.728/2016

El Pleno del Ayuntamiento de Iznájar, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal sobre Tenencia de Animales de Compañía.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985,

reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y página web municipal, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, durante un plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Iznájar, 16 de mayo de 2016. El Alcalde, Lope Ruiz López.